

ACTA N° 15/11

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltma. Sra. D^a María Muñiz García.(PP)

Iltma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya.(PP)

Iltmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza.(PP)

Iltmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo.(PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Javier Aureliano García Molina

María del Rosario Soto Rico

Rafaela Abad Vivas-Pérez

María del Pilar Ortega Martínez

Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

Dolores de Haro Balao

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

María del Mar Vázquez Agüero

Ana María Martínez Labella

Isabel María Fernández Valero

Carlos Sánchez López

Juan José Segura Román

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Rafael Esteban Martínez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Juan Carlos Usero López

Clara Inés Rodríguez Foruria

Joaquín Alberto Jiménez Segura

Débora María Serón Sánchez

María del Carmen Núñez Valverde

Rafael Guijarro Calvo

Doña Inés María Plaza García

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores.

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Celebración de sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales para las Elecciones Generales, que se celebrarán el día 20 de noviembre de 2011, convocadas por Real Decreto 1329/2011 de 26 de septiembre.-	3
2.- Situación de la concesión administrativa de la Ciudad Digital a la UTE Telvent-INABENSA, y de los servicios previstos en el contrato de dicha concesión, a instancias del Grupo Municipal Socialista.-	6
3.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con la "Lengua de signos española".-	26

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil once, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La presente sesión se convoca en virtud del artículo 65 del R.O.P., y a instancias del Grupo Municipal del PSOE, en solicitud de sesión extraordinaria sobre "Situación de la concesión administrativa de la Ciudad Digital a la UTE Telvent-INABENSA y de los servicios previstos en el contrato de dicha concesión", habiendo autorizado expresamente el Portavoz del Grupo Socialista a que en el orden del día de la sesión puedan ser incluidos otros asuntos municipales, de la competencia del Pleno de la Corporación.

La Concejala D^a Vanesa Segura Gaitán, no asiste a la sesión y es excusada.

Antes de entrar en el estudio del orden del día, el Sr. Alcalde felicita, en nombre del Pleno Municipal, a la Concejala D^a Vanesa Segura Gaitán, por el feliz acontecimiento de haber dado a luz a un niño.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Celebración de sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales para las Elecciones Generales, que se celebrarán el día 20 de noviembre de 2011, convocadas por Real Decreto 1329/2011 de 26 de septiembre.-

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Area de Personal, que dice:

"Dña. Isabel María Fernández Valero, Concejala Delegada de Personal, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, formula la siguiente:

P R O P U E S T A

La Jefe de la Unidad de Recursos Demográficos, con fecha 5 de octubre de 2011, ha emitido informe al que da conformidad el Jefe de Servicio de Personal, que dice:

"El Boletín Oficial del Estado nº 232, del martes 27 de septiembre de 2011, publica el Real Decreto 1329/2011, de 26 de

septiembre, del Ministerio de la Presidencia por el que se convocan Elecciones Generales, para el día 20 de noviembre de 2011.

Según el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, la formación de las mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Conforme al apartado 2 del citado artículo 26, en su nueva redacción dada por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, "El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente".

El párrafo 4º, dice: que los sorteos se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posterior a la convocatoria.

En consecuencia a lo anterior, deberá celebrarse Sesión Plenaria para la celebración del sorteo entre los días 22 al 26 de octubre, ambos inclusive, debiendo realizarse lo más pronto posible teniendo en cuenta las muchas actuaciones que hay que realizar posteriores al mencionado sorteo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26.1 anteriormente citado la formación de las mesas, aunque compete a los Ayuntamientos se hará bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona por lo que considero que la fecha de celebración del Pleno para la formación de las mesas deberá ponerse en conocimiento de dicha Junta.

El referido sorteo se llevará a cabo con arreglo el siguiente procedimiento:

Mediante escrito de 22 de septiembre del presente, la Delegación Provincial de Almería del Instituto Nacional de Estadística, Oficina del Censo Electoral, ha puesto a disposición de los ayuntamientos la aplicación informática CONOCE, para la gestión tanto del servicio de consulta de listas electorales como del sorteo y formación de miembros de las mesas electorales.

Según las instrucciones remitidas por el INE y puestas en práctica en las pasadas elecciones municipales, se contemplaron las siguientes novedades, que siguen en vigor:

- El número de miembros suplentes de las mesas electorales se fija en nueve, de modo que los suplentes posteriores al segundo quedan como reservas.

- Se podrá editar la composición de una mesa para, en caso necesario, sustituir el titular, suplente primero o segundo de un determinado cargo por uno de los reservas.

- El sorteo de miembros de mesa se realiza entre los electores de la mesa con menos de 70 años, como argumenté jurídicamente en párrafo anterior del cuerpo de este informe.

Las características técnicas del proceso de selección serán las siguientes:

1.- Selección por cada mesa de todos los miembros elegibles, teniendo en cuenta edad, que sepan leer y escribir o posean la titulación académica correspondiente.

2.- Selección aleatoria, pura, de presidente y vocales entre los electores elegibles de cada mesa.

3.- La selección aleatoria tiene en cuenta el instante temporal en que se realiza la opción "Realizar sorteo".

4.- La aplicación realiza tantas selecciones aleatorias como miembros de cada mesa. En concreto, 239 mesas por 9 personas por mesa (titular, 2 suplentes y 7 reservas) se obtienen 2.160 selecciones aleatorias, en un tiempo total de 2 a 3 minutos.

Este proceso constará de las fases siguientes:

a) Selección de idioma (castellano, catalán, valenciano, vasco y gallego).

b) Contraseña de acceso, facilitada por la Oficina del Censo Electoral. Se mostrará la fecha de las elecciones y el municipio sobre el que se realizará el sorteo.

c) Recuento de mesas y electores por grado de escolaridad y tipo de censo.

Los códigos de grados de escolaridad se corresponden con las siguientes descripciones:

- Grado de escolaridad (GRES) 4: Bachiller, formación profesional de segundo grado o títulos equivalentes o superiores a estos

- Grado de escolaridad (GRES) 3: Graduado escolar o equivalente

- Grado de escolaridad (GRES) 2: Inferior a Graduado escolar.

d) Realizado el recuento la aplicación mostrará, por cada mesa, los siguientes grupos:

- Menor de 70 años y GRES 4

- Menor de 70 años y GRES 3 más 4

- Menor de 70 años y GRES 2 más 3 más 4

e) Opción de números de suplentes por cargo. Hasta 9

f) Una vez seleccionados todos los parámetros pulsar la opción "Realizar Sorteo".

g) Pantalla con el resultado del sorteo. Por cada mesa (distrito/sección/mesa) se obtiene Presidente, Vocal 1º y Vocal 2º, con dos suplentes por puesto.

Se podrá consultar el resultado de la selección de miembros por mesa.

Por tanto, he de comunicar que desde el Servicio Municipal de Informática y Sistemas se dispone de los medios técnicos necesarios para la ejecución de la aplicación CONOCE del Instituto Nacional de Estadística, para el sorteo y formación de miembros de mesas electorales de las Elecciones Generales de 20 de noviembre de 2011.

La aplicación de la Oficina del Censo Electoral se instalará en un ordenador para la realización del sorteo en el Salón de Plenos.

Por todo ello, se formula al Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Que se adopte acuerdo, facultando al Servicio de Informática la realización de todas las fases técnicas necesarias para llevar a cabo el proceso de selección de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales, y realicen el sorteo en el ordenador instalado en el Salón de Plenos según el programa "CONOCE".

Conocida la mecánica del sorteo, por el Pleno se acuerda que, por el Secretario General del Pleno, se ejecute y verifique el mismo en este acto, mediante la aplicación informática CONOCE, indicada en la propuesta transcrita, con el resultado que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

No se producen intervenciones.

Asimismo, y por asentimiento, **SE ACUERDA** facultar al Servicio de Informática para que, en caso de resultar seleccionado como presidente o vocal algún candidato, o algún miembro de cuerpos de Policía u otros que durante la jornada electoral debieran realizar otras funciones en el proceso electoral, puedan adjudicar el puesto al siguiente de la lista seleccionada para la formación de la mesa de que se trate".-

2.- Situación de la concesión administrativa de la Ciudad Digital a la UTE Telvent-INABENSA, y de los servicios previstos en el contrato de dicha concesión, a instancias del Grupo Municipal Socialista.-

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Antes de que comience el debate y de que intervenga, por este orden, el compañero de la Oposición, sí queremos decir una cosa, además, muy breve: Como primera consideración, agradecerle como Alcalde- Presidente de la Corporación la convocatoria del Pleno que habíamos solicitado desde el Grupo Municipal Socialista y decirle que, por parte de este Grupo no pretendemos, bajo ningún concepto,... y prueba de evidente de ello va a ser el tono del debate que va a haber a continuación, salvo que desde el Equipo de Gobierno se tome otra consideración... No queremos ni que estemos media mañana debatiendo este asunto, creemos que puede ser algo rápido, ni tampoco venimos con un ánimo revanchista, ni mucho menos. Pero, casualidades de la vida, nos encontramos 7 años después otra vez aquí. Y digo nos encontramos, usted de forma consecutiva; pero yo estuve hace 7 años debatiendo con usted precisamente este asunto y 7 años después vuelvo de nuevo a debatir este asunto. Creo que, en fin, se ha cumplido una premonición negativa y de algo mal hecho; de aquellos polvos han venido estos lodos. No se trata, como digo, de un ajuste de cuentas, pero sí queremos y entendemos que es además que es lógico que en la mañana de hoy haya luz y taquígrafos sobre el rescate de una concesión administrativa; pero no de una concesión cualquiera. Si hablásemos, por ejemplo, de la recogida de residuos sólidos o de la limpieza también sería una concesión y un rescate, por tanto, importante porque son 22.000.0000 € aproximadamente. Pero es que estamos hablando de 27,5 millones de euros que ustedes, con los votos de la mayoría absoluta del Grupo Popular hace 7 años, en 2004, le dieron a esta empresa privada sin mediar concurso alguno. Pero lo que son las cosas, es que hoy también se cumple una efeméride porque por pocos días no puedo decir tal día como hoy, pero fue justamente el 26 de octubre de 2004 cuando se produjo la concesión administrativa a esta unión temporal de empresas, repito, sin concurso ninguno, en virtud de una emergencia, de una urgencia motivada por la celebración de los Juegos Mediterráneos que, a todas luces... lo dijo incluso un juez, sin menoscabo de que luego una Sentencia del TSJA anulara la Sentencia del Juzgado en 1ª Instancia, pero lo dijo un Juez, no había lugar para ello... El rescate de la concesión se ha producido, como decimos, 7 años después y lo que nos preguntamos y venimos diciendo por activa y por pasiva y, Sr. Alcalde con todos mis respetos, justamente la solicitud de este Pleno es para que esto se debata aquí con independencia de que la Prensa, obviamente, se haga eco de algo que es noticioso, noticiable y, lógicamente, de rabiosa actividad; porque, repito, estamos hablando de una concesión importante pero, sobre todo, de un contrato que no se había cumplido. Y mire, insisto, sin acritud, es la duda que tiene este Grupo: no entendemos, Sr. Alcalde, usted fue quien firmó el contrato porque es su facultad y también ha sido quien, obviamente, ha tenido que convocar esa Junta de Gobierno, que también es su facultad, para que, también dentro sus facultades, dar lugar al rescate de la concesión administrativa; es decir, al final ha tenido que ser usted, Sr. Alcalde, quien firmara el acta de defunción de esta concesión. Sinceramente, 7 años después, casi 5.000.000.000 de las antiguas pesetas, que se dice rápido, ¿eh?, casi 5.000.000.000 de las antiguas pesetas es lo que sin haber hecho ningún concurso

público, que es lo normal de cualquier administración pública, se le dio a una unión temporal de empresas para llevar a cabo una serie de servicios de los que...por cierto, luego tendremos ocasión de hablar largo y tendido... pero en dinero, recordar que para servicios digitales se había previsto una cantidad de 5.000.000 €; en materia de seguridad vial, con independencia de lo que hiciese la DGT que también había llevado a cabo actuaciones en el término municipal, 3.000.000 €; en concepto de infraestructuras 2,5 millones, el IVA correspondiente; por parte de la explotación 2,6 millones de euros en cuanto a materiales se refiere; cerca de 10.000.000 € era lo previsto en el capítulo de recursos humanos; que es que hablar en millones de euros parece que es una cuestión baladí, pero es mucho dinero el que estaba encima de la mesa, el IVA correspondiente... en fin, 27,5 millones de euros, casi 5.000.000.000 de las antiguas pesetas para un período de explotación de 20 años. Por cierto, Sra. Muñiz, hoy está usted aquí, hace 7 años usted no estuvo ese día en el Salón de Plenos y no fue la única... que no estuvo, no, que no fue la única de su Grupo entonces que también mostró en alguna Comisión Informativa, entonces de Urbanismo antes de crearse la Gerencia, mostró alguna disconformidad pública en esa Comisión, y ahí están las actas con el procedimiento. Y esto es lo que nos ha llevado a esa situación. Pero para concluir el porqué hemos solicitado este Pleno, Sr. Alcalde, lo que no entendemos, iba a decirle antes, es por qué ha tenido que dar lugar a que sea la empresa quien finalmente amenazara a este Ayuntamiento, representado en usted, tensara la cuerda hasta el extremo de decirle: o pagamos, o nos vamos. En febrero de este año, es verdad que era la Corporación anterior, pero en febrero de este año mis compañeros de este Grupo presentaron también una moción pidiéndole justamente que se produjera el rescate de la concesión porque, a todas luces,... y ustedes lo saben, y luego vamos a demostrar por qué lo saben, pero no desde ahora sino desde hace ya algunos años, con informes que se pidieron, etc., etc., sabían que no se estaba cumpliendo el contrato. Entonces, lo que no tiene sentido es que al final la ciudad de Almería se vea envuelta en una situación de esta tesitura por dos motivos: uno, por una mala decisión política que le va a costar dinero al Ayuntamiento; y dos, porque no entendemos por qué han tenido que esperar a que sea finalmente la empresa la que tensara la cuerda. Con todo esto, queremos saber: ¿Por qué han esperado todos estos años?, son las preguntas que queremos que hoy se respondan en este Pleno; ¿por qué han permitido que la empresa finalmente fuese la que le diera el ultimátum al Alcalde-Presidente de la Corporación? No lo entendemos. ¿Por qué ha tenido que ser así sabiéndose las negociaciones que supuestamente se habían producido durante los meses anteriores? ¿Por qué no apoyaron al principio de este año la petición de rescatar la concesión? ¿Cuánto dinero realmente le adeuda el Ayuntamiento a la empresa concesionaria? Por cierto, ¿Cuántas facturas están sin conformar por parte de los técnicos municipales? Y, finalmente, si esto acabara en un contencioso- administrativo, como al parecer también ha dicho la otra parte, la empresa privada, pues lógicamente si se piensa asumir algún tipo de responsabilidad política por parte de usted como máximo responsable de la Corporación. Sí, sí, no sonría porque no es una cuestión

cualquiera, Sr. Alcalde, no es una cuestión cualquiera, hemos llegado a esta situación porque no se ha hecho bien la tarea. Recuerdo que ustedes pidieron hace no muchos años un informe al ingeniero de telecomunicaciones; ya sabían que no estaba funcionando esto. Ustedes saben, y algunos de los Concejales que estaban en la Corporación anterior, que no estaban encargando trabajos en el epígrafe de servicios digitales avanzados a la concesión habiendo un contrato, sino que recurrían a terceros para, por ejemplo, tener la página Web del Área de turno. Es decir, una serie de circunstancias que tenían que haberle obligado a usted como máximo responsable a tomar la iniciativa y no, como ha sido finalmente, por parte de la empresa. Esas son las cuestiones que entendemos deben de ponerse sobre la mesa e informar a la opinión pública, salvo la circunstancia meramente judicial que, si finalmente se produjera, cualquiera sabe si habrá que esperar a una sentencia 1ª, a un recurso posterior y, por tanto, trascendería de este mandato; nos iríamos a otra Corporación nueva para conocer el resultado final de este desaguisado que, en su momento y ya concluyo, recuerdo que el voto fue nominal, el voto fue nominal, y los Concejales tuvieron que retratarse como consecuencia de ello y se advirtió; hubo una demanda de los Tribunales que se falló en 1ª instancia y cuya Sentencia dictada por ese Juez pues, obviamente, nadie se inventó, la dijo él; y luego el recurso posterior, como he dicho antes, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En cualquier caso, dudas razonables las hay, las ha habido y, hasta que esto no finalice del todo, me temo que las habrá. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Jiménez. Mire usted, Sr. Jiménez, usted vuelve otra vez, una vez más, a intentar sembrar dudas en cuanto a la adjudicación del proyecto puesto que dice, y efectivamente fue así, que no hubo concurso público para la adjudicación del mismo. ¿Sabe usted que eso está absolutamente subrayado y avalado por una sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, avalando el procedimiento realizado por el Ayuntamiento para la adjudicación del contrato? Por tanto, me parece por su parte que no hay una buena intención, evidentemente, cuando intenta sembrar dudas en cuanto al procedimiento administrativo seguido para la adjudicación del contrato. Mire usted, igualmente hay una serie de facturas que los técnicos no han conformado. Por tanto, el Ayuntamiento no puede pagar sin conformidad esas facturas. Y, por otro lado, el Ayuntamiento ha pagado lo que está hecho, y a disposición de todos, como es el edificio donde se ubica la Ciudad Digital por un importe de 2.300.000 € aproximadamente, que ahí está para poder comprobarlo; y el Ayuntamiento no ha pagado nada más que lo que los técnicos le han dicho que estaba obligado a pagar. Por tanto, no ha supuesto ninguna merma para las arcas municipales el contrato, ningún problema excepcional, económicamente hablando, para el Ayuntamiento; y simplemente el Ayuntamiento, lo que ha hecho este Equipo de Gobierno y el anterior ha sido intentar que las partes se pusieran de acuerdo a la hora de desarrollar el proyecto dando, quizás, excesivo tiempo a la empresa, es posible, para intentar que soslayara y superara aquellos problemas que los técnicos municipales veían inapropiados

por parte de la concesionaria. A partir de ahí, ¿qué se ha hecho? Mire usted, lo que se ha hecho ha sido fundamentalmente exigir el cumplimiento del contrato a la empresa en múltiples reuniones; desde esta posición del Equipo de Gobierno hemos apretado todo lo que hemos podido; hemos tenido y amenazado con el rescate a la empresa en más de una ocasión; y, al final, lo que ha ocurrido es lo que todos ustedes saben: la empresa exige y dice que tiene el 92% del contrato terminado, y los técnicos municipales no certifican más allá del 52%. Por tanto, ¿a qué nos vamos a ver obligados? Pues fundamentalmente, como usted sabe perfectamente, no podremos pagar más que lo que los técnicos municipales avalan, certifican y conforma; y, por tanto, el resto habrá que dirimirlo en un contencioso, eso es obvio. ¿Por qué? Porque cuando hay dos partes en la que una de ellas dice que el contrato está prácticamente terminado o realizado al 92%, y la otra parte, que es la contratante, que es la parte municipal, por parte de los técnicos municipales no avala más que un 52%, ese 40% de diferencia, lógicamente, tendrán que dirimirlo los Tribunales. Porque el Ayuntamiento no puede pagar lo que la empresa exige pues cometería una prevaricación evidente. Dicho lo cual, el tiempo hasta ahora... ¿Qué trámites nos quedan hasta ahora? Pues mire usted, nosotros seguimos con la opción del rescate porque desde el punto de vista de los técnicos municipales, de la Asesoría Jurídica y del Equipo de Gobierno, se entiende que la empresa no ha cumplido adecuadamente con el objetivo que tenía, sólo en una parte. Y, por tanto, el contrato que efectivamente era a 20 años y por esa cuantía no se va a cumplir desde nuestra parte ni se va a pagar, lógicamente; no se va a pagar lo que no se ha puesto en marcha. Por tanto, en ese sentido tenga usted la absoluta tranquilidad y la seguridad de que el Ayuntamiento no va a dar un paso más allá de lo que los técnicos municipales avalen y lo que la Asesoría Jurídica le marque. Ningún problema, seguiremos trabajando en ese sentido; intentaremos, efectivamente, cumplir con las obligaciones encomendadas; y, en aquello en que no haya posibilidad de ponerse de acuerdo con la empresa, lógicamente tendrá que ser el contencioso- administrativo a través de los distintos recursos el que tenga que resolverlo. Pero, por otro lado, tenga usted la seguridad de que el Equipo de Gobierno ha hecho lo que debía hacer, quizás con excesiva laxitud en algún momento en cuanto al tiempo empleado en solicitar formalmente el rescate de la empresa. Pero, al margen de eso, sepa usted que se ha pagado lo que se tenía que pagar, que es lo que está hecho; y lo que está pendiente por parte de la empresa y no está conformado por los técnicos, lógicamente no se va a avalar. D. Rafael Esteban".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo no voy, como ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, a agradecerle la convocatoria de este Pleno porque usted está obligado a convocar este Pleno cuando lo piden 4 Concejales. Por lo tanto, usted lo que está haciendo es cumplir con el Reglamento Orgánico que nos hemos dado en este Ayuntamiento. Lo que sí me va a permitir que haya echado en falta que, ante la convocatoria de un Pleno extraordinario para debatir la situación actual de esta concesión administrativa a petición de un grupo de la Oposición, usted no

haya tenido la delicadeza de reunir a la Junta de Portavoces para organizar el debate. Por lo que estoy viendo que usted va a responder puntualmente a cada cuestión que se le plantee del desde el grupo de la Oposición. Yo vengo a este Pleno con el ánimo de que se sepa por qué estamos en esta situación y, efectivamente, me hubiera gustado que esta sesión de Pleno hubiera comenzado por una explicación del Equipo de Gobierno de lo que está ocurriendo, de lo que ha ocurrido, porque son ustedes responsables de esta concesión administrativa. Esta concesión administrativa no se la encuentran como herencia de otro Equipo de Gobierno, fueron ustedes cuando hace 7 años trajeron esta concesión administrativa en contra de la opinión de la oposición. El otro día, oyendo al Sr. Alcalde en una tertulia de una cadena de radio, cuando le preguntaron que qué pasaba con la Ciudad Digital, me sorprendió la respuesta tan trivial y el intento de trivializar esta situación al decir: Si esto no lo saben ni los ciudadanos de la ciudad. Yo hoy este Pleno vamos a aprovecharlo para que sepan los ciudadanos el porqué nos encontramos en esta situación; y lo voy a hacer con el ánimo de explicar, desde nuestro punto de vista, lo que ha estado ocurriendo y por qué se ha llegado a esta situación. Este Pleno se convoca, efectivamente, para dar por parte del Equipo de Gobierno explicaciones sobre la situación actual de la concesión administrativa. Aquí hay muchos ciudadanos y, no lo ha dicho el Sr. Alcalde, hay una serie de ciudadanos que estudian Derecho y están aquí... y yo lo agradezco y me gusta que vengan ciudadanos a estos Plenos, sobre todo hoy que se va a debatir un tema muy importante para la Ciudad, aunque parezca que no; sobre todo por la cuantía y por los problemas que le va a ocasionar al Ayuntamiento y a los ciudadanos de esta Ciudad. Esta concesión supone para el Ayuntamiento un desembolso de 27.000.000 €, de las antiguas pesetas 5.000.000.000 de pesetas, es decir, es una concesión muy importante, de las más importantes que se hacen en esta Ciudad. Y los servicios que se nos decía que se iban a prestar eran servicios como la Almería Ciudad Digital, el control del tráfico y seguridad vial, diseño de un sistema de información territorial, confección de la base cartográfica, gestión catastral y tributaria, gestión de infraestructuras y servicios, el padrón municipal, gestión del patrimonio, gestión de espacios y callejero y guía urbana. Pues bien, todo eso que se nos anunciaba por parte del Equipo de Gobierno que nos iba a situar en la vanguardia de la era digital ha supuesto, en la práctica, una gran frustración y un fiasco monumental. Y todo esto sólo tiene un responsable que es usted, Sr. Alcalde. Usted, que esta concesión la trajo junto con sus Concejales y con los Concejales que aquel entonces participaban en el gobierno, como era GIAL. Fueron sus Concejales los que trajeron esta concesión y usted la trajo a esta Ciudad. Pero lo que mal empieza, mal acaba y en esta situación estamos ahora. Esta Ciudad Digital es la crónica de una muerte anunciada. Ustedes se empeñaron en traernos una Ciudad Digital por la vía de urgencia con la excusa de que se iban a celebrar los Juegos Mediterráneos. Pero curiosamente los Juegos del Mediterráneo se nos dan en 1.999 y nadie se planteó la necesidad de una ciudad digital en esta ciudad, pero ustedes aprovechan la figura de los Juegos Mediterráneos y dicen que hay urgencia en hacer la concesión. Si hacemos una cronología de esta concesión vemos cómo

ustedes actuaron forzando, y me lo va a permitir, forzando la legalidad, la lógica, anteponiendo los intereses de una empresa frente a los intereses de esta ciudad. Todo ha sido un despropósito consentido y negado en el tiempo. En este Salón de Plenos se ha discutido hasta la saciedad de la Ciudad Digital. Ustedes nunca han escuchado a la Oposición en sus críticas, al contrario, siempre han mirado hacia otro sitio. Los informes que elaboraron los técnicos de nuestro Ayuntamiento eran copiados literalmente de los documentos presentados por la empresa. Y es el propio Secretario General quien afirma en un informe de 28 de julio de 2004 que los informes emitidos por los ingenieros superiores de telecomunicaciones y vías urbanas del Área de Protección Ciudadana y el Jefe de Servicio de Urbanismo están plagiados de los informes de los técnicos de la empresa. Y que los informes de la Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio están mal y, además, es incompleto. Y eso no lo decimos nosotros, lo decía en un informe por escrito el Secretario General, y había también un informe del Interventor del Ayuntamiento reafirmando en las mismas posiciones. ¿Y qué es lo que decían ustedes cuando la Oposición decía que los documentos estaban plagiados? El propio Concejal de Urbanismo de entonces, en unas declaraciones del 17 de junio de 2006 decía textualmente: 'No teníamos ni tenemos técnicos. Por tanto, cuando un ingeniero electrónico de TELVENT, que es la empresa que se va a quedar con la concesión, nos presente una propuesta, la mejor manera de refutarlo es copiarlo', decía él. 'No vamos a poner en duda lo que ellos dicen'. La verdad es que el Concejal de Urbanismo era sincero. Pero les recuerdo que estamos hablando de un proyecto que le iba a costar a la Ciudad 27.000.000 €, 5.000.000.000 de las antiguas pesetas para pagar en 20 años. Eso no merecía más que plagiar los documentos y allanar el camino para que esta empresa llegara, evidentemente. Y aquí está todo el meollo de la cuestión. Por eso digo que no sólo vamos a hablar de la situación actual porque la situación actual es consecuencia de posiciones y decisiones erróneas que toma este Equipo de Gobierno. Y el meollo de la cuestión era que había que facilitar todo el trabajo a la empresa en su interés de instalar la Ciudad Digital. Son ellos los que vienen aquí y les proponen al Ayuntamiento con figuras que en aquel momento, ya se decía en la prensa, muy cercanas al Partido Popular. Y para eso van despejando ustedes el camino. Se argumenta la urgencia por el desarrollo de los Juegos Mediterráneos para conseguir que la concesión se haga por procedimiento negociado. Y quiero recordar que en la Comisión Informativa de Urbanismo donde se decide el procedimiento negociado, el Concejal de ustedes, del Partido Popular, Concejal de Hacienda, se abstiene. Es decir, que también, no solamente la Oposición, sino determinados compañeros y compañeras Concejales suyos tenían serias dudas sobre la Ciudad Digital; serias dudas que también se han ido manifestando en estos 7 años de despropósito de la Ciudad Digital. ¿Cómo es posible que una concesión administrativa que va a costar a la Hacienda local 27.000.000 € se haga por procedimiento negociado argumentando la urgencia por los Juegos Mediterráneos? Eso es una falta de responsabilidad y una desfachatez, si me lo permite, y un abuso político. Todo el procedimiento ha estado lleno de sombras y dudas. Izquierda Unida ha rechazado siempre el procedimiento

seguido para dar este servicio. Pero incluso, dentro del Equipo de Gobierno de entonces esta concesión levantó dudas. Y quiero recordar que dos Concejales, una de ellas sentada aquí, María Muñiz, y la otra, que era Concejala entonces de GIAL, Pilar González Pradas, no asistieron a la sesión de Pleno donde se aprueba la concesión, el 26 de octubre de 2004, por algo sería. Por lo tanto, no había también dudas en Izquierda Unida o en el PSOE, había dudas también dentro de compañeros suyos del Equipo de Gobierno. Durante estos 7 años han mirado para otro lado, siempre han negado la mayor, han ignorado las críticas de la Oposición; y si nos hubieran hecho caso, no estaríamos en esta situación. Sus decisiones han sido caprichosas y han traído graves consecuencias para las arcas municipales y, por lo tanto, para los ciudadanos. Y me alegro de que estén los ciudadanos, y me alegro de que estén los medios de comunicación porque estamos hablando de intereses de los ciudadanos; estamos hablando de gestión de recursos que ponen los ciudadanos en manos del Ayuntamiento. Han engañado ustedes durante estos 7 años a los ciudadanos con esto de la Ciudad Digital. Sr. Alcalde, usted ha gestionado muy mal los recursos económicos del Ayuntamiento; y ahora es usted el único responsable de este desastre, y usted tendrá que sacar a la empresa y tendrá que hacer una Ciudad Digital en condiciones. Y todo esto, desde luego, no se puede quedar en las cuatro paredes de este Salón de Plenos; le exigimos responsabilidad. Y no haga como el anterior Concejale de Urbanismo que elude las responsabilidades y las establece en los funcionarios y los políticos. ¿En qué funcionarios lo establece? ¿En los funcionarios que le firmaron todos los informes para allanar el terreno para que llegara la empresa? ¿En los políticos? ¿En la Oposición? ¿Tenemos culpa del desastre de esta concesión administrativa? ¿O está hablando el anterior Concejale de Urbanismo de sus propios compañeros del Equipo de Gobierno? Quizás a usted le faltó dar un golpe en la mesa, poner ante todo, anteponer los intereses de la Ciudad frente a los intereses del pacto de gobierno que mantenía entonces con GIAL, a lo mejor le faltó eso; y lo que han estado admitiendo en privado tenían que haberlo hecho en público y aquí en el Pleno; y haber terminado inmediatamente con esa concesión administrativa y no esperar 7 años. Sr. Alcalde, usted trajo la empresa y usted tendrá que echarla. Nos tendrá que explicar qué interés tenían entonces por traer a TELVENT a esta Ciudad; qué interés tenían en hacer una concesión administrativa sin un concurso claro; eran 5.000. Lo vuelvo a repetir, 5.000.000.000 de las antiguas pesetas que se iban a poner en manos de una empresa privada. ¿No merecía eso un concurso con todas las de la ley? Nos tendría que explicar a nosotros y a los ciudadanos fundamentalmente que qué beneficios y servicios nos han dado de esta Ciudad Digital a la ciudad de Almería: ninguno. Y otra cosa que siempre me ha llamado la atención: ¿Por qué gestionó la Ciudad Digital Urbanismo, algo que iba a afectar a todas las áreas del Ayuntamiento, la gestión de Urbanismo? ¿No sería también por la cesión que hubo de un solar a la empresa? Que, por cierto, habrá que ver quién es ahora el propietario del edificio que se ha hecho allí, a lo mejor estamos también metidos en un contencioso. Yo le pido que deje ya de tirar balones fuera. El problema ahora, evidentemente, es llegar a un acuerdo para que esta empresa abandone la concesión

administrativa. Le pido que no pague ningún servicio que la empresa no haya dado; que rescate la concesión administrativa; y, fundamentalmente, que haga un nuevo concurso con luz y taquígrafo, no buscando caminos torticeros para los intereses de una determinada empresa. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, D. Rafael, vamos a ver. Vuelve usted a insinuar exactamente lo mismo que el Sr. Jiménez, forzando la legalidad. Eso es un invento suyo. Desde el momento en que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ratifica punto por punto la adjudicación realizada por el Ayuntamiento, lo demás sobra, sobra. No se puede estar diciendo eso permanentemente. La adjudicación está hecha absolutamente con arreglo a Ley, absolutamente con arreglo a Ley, ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Mire usted, efectivamente es una concesión de 27.000.000 € a 20 años. Solo la concesión de la basura son 24.000.000 € todos los años, todos los años. Y, por cierto, le diré otra cosa: hemos pagado exclusivamente aquello que los técnicos han certificado. Si ese es el problema con la empresa, no hay otro; que ellos quieren cobrar todo, y nosotros pagamos lo que los técnicos certifican ateniéndonos exclusivamente a lo que dicen los técnicos municipales. D^a Ana Martínez Labella tiene la palabra".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Perdón, Sr. Alcalde, me corresponde intervenir a mí. Yo he justificado por qué...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, perdone usted. El Alcalde interviene en el debate cuando lo cree oportuno. Ahora mismo ustedes dos han intervenido...".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "No, no, perdón, Alcalde...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, perdón, el turno después de D. Rafael, perdón. Sr. Jiménez y, luego, D^a Ana Martínez Labella, vale".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Y no se altere, insisto... pero, perdón. Igual que el Concejal de Izquierda Unida, en algunas ocasiones, pretende levantar un muro aquí entre su banco y el nuestro, yo repito lo que dije al principio: el tono del Grupo Municipal Socialista, que es el proponente, no es el de crispar, se lo digo con absoluta franqueza. Y es más,...ya que usted lo ha citado, efectivamente, como hay aquí estudiantes de Derecho Constitucional..., este Grupo en ningún momento ha cuestionado la sentencia del TSJA. Lo que hagan otros Concejales... no, no, Sr. Alcalde, este Grupo, no; nosotros solamente en el análisis cronológico de lo que pasó con este expediente hemos dicho que hubo una 1^a sentencia que fue recurrida y que ganó el TSJA. Punto y final, correcto. Pero, ¿por qué estamos aquí? Si lo que queremos saber es cuánto dinero le va a costar. Usted lo acaba de decir hace un momento, Sr. Alcalde, y además se lo agradezco, y le agradezco también el tono; lo ha

dicho, que los técnicos municipales solamente han conformado, certificado en torno al 52%. Quizás no me crea, pero le aseguro que la voluntad de este Grupo es defender los intereses del Ayuntamiento y estamos con ustedes en pagar lo que hay que pagar. Pero Sr. Alcalde, políticamente sí cuestionamos que esto, permítame la expresión, es un marrón que se está comiendo usted hoy, y lo sabe, 7 años después. Pero bueno, en cualquiera de los casos, sea marrón o sea el arco iris, hay que solucionarlo; y lo que queremos es saber cuánto dinero se ha pagado, queremos que ahora lo explique la Concejala o quien corresponda; cuánto dinero es el que no se va a pagar porque los técnicos dicen que no, y estamos con los técnicos en que no se pague por tanto... porque es este Grupo el que lleva 4 años pidiendo el rescate de la concesión. Pero si es que el Sr. Venzal lo dijo el otro día: pero si lo que estamos haciendo es lo que piden ustedes. Claro que sí. Pero lo que queremos son explicaciones políticas, porque le recuerdo, Sr. Alcalde, que estamos ...por cierto, también se lo digo a los estudiantes... en la soberanía popular del Municipio, y es aquí donde se tienen que discutir las cuestiones de talante político. En sede judicial se harán las que corresponda en dicha materia y ya veremos qué pasa. Por eso comenté también en mi primera intervención, en la del proponente, que estamos hablando de un asunto que nos va, posiblemente, a trascender de esta Corporación y de este mandato; porque cuando haya una sentencia firme y luego se recurra y nos vayamos otra vez a Granada, que es donde está la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, nos vamos a ir por tanto a 4, 5 o 6 años; y quién sabe, en esa Corporación siguiente, quiénes estarán. En cualquiera de los casos, para concluir, lo que queremos, a quien lo vaya a hacer, es que nos diga cuánto dinero es, es decir, el Alcalde ha dicho 52% certificado; el resto, ¿cuánto supone?, ¿cuánto dinero de más nos reclama la sociedad TELVENT y que no se quiere pagar porque no está certificado, 4, 5, 6, 7.000.000 €? Dígase, queremos saberlo, es una pregunta que hemos hecho en varias ocasiones. Y luego, Sr. Alcalde, si vamos al contencioso, convendrá conmigo...no voy a poner el carro delante de los bueyes... pero en el supuesto de que también se perdiera la sentencia firme, también estaríamos hablando de otra pupa, económicamente hablando. Que esperemos no sea así, por el bien de las arcas municipales que, como bien sabemos todos, una vez que ya se han acabado todo tipo de intervenciones urbanísticas, enajenaciones del suelo, etc., etc., ya tenemos los recursos que tenemos y la situación es más complicada. Y para ir concluyendo, mire, al final es que todo lo que está en torno a la Ciudad Digital, la Urbanización del Toyo y todo esto, se ha gestionado mal políticamente hablando, si ese es el problema. Y yo no tengo más remedio que decirle que claro que es usted el responsable porque es el Alcalde- Presidente de la Corporación, como un padre y una madre, una madre y un padre, son los responsables últimos de lo que courra en cada hogar. Pero fíjese, en torno al Toyo, además del fiasco de la Ciudad Digital, que después de estos años no sabemos cómo va a acabar; el Edificio Polivalente ha estado cerrado a cal y canto durante todo este tiempo, luego podrán poner las excusas que quieran, pero es otro hecho que está ahí encima de la mesa; la parcela comercial del Toyo, por cierto, a la que aspiraba una entidad financiera muy

desconocida en el mundo como es CAJAMAR, lamentablemente no fue la adjudicataria de aquella parcela que hubiese sido un, sin lugar a ninguna duda, dinamizador de una urbanización para haber metido allí, de buenas a primeras, a mil, dos mil personas en los servicios centrales de la Caja, más lo que esto indirectamente hubiera supuesto. No, 6 años después, se le dio a una Unión Temporal de Empresas. Muy lícito también, si nadie se está cuestionando la licitud de las cosas. Pero a las pruebas nos remitimos, por cierto Sr. Venzal, algún día le preguntaré cuando haya un Pleno ordinario, para que me responda, cuántas prórrogas más se le van a dar a esa Unión Temporal de Empresas que no ha puesto ni la valla, no digo un ladrillo, ni la valla diciendo: Sres. vamos a empezar las obras. Son una concatenación de cosas que tienen que ver con la Urbanización del Toyo y...Sí, Sr. Alcalde, 12.000 m² que, usted ha dicho antes... ¿Hemos pagado el edificio? Sí. Pues recuerdo, para que lo sepa todo el mundo, es una parcela de 12.000 m² para construir 2.000 de edificabilidad. Por cierto, creo que en el sótano está el Video World o no sé qué cosa de la Ciudad Digital para todo este tipo de historias, y el resto es una ciudad fantasma, se lo digo al Concejal responsable de los vecinos. El Centro Cívico, y no me diga que no porque estuve hace una semana con los compañeros, aquello está vacío, no tiene ni muebles; dótenlo de mobiliario y denle vida a los vecinos que quieren utilizar aquel lugar. Y concluyo para recordar: fue este Alcalde y este Equipo de Gobierno quien dijo literalmente, año 2008 y 2009: 'En vista de las fuertes discrepancias sobre la prestación de servicios entre los informes municipales de los técnicos directores del seguimiento del contrato y la empresa adjudicataria TELVENT-INABENSA, el Ayuntamiento encargó la elaboración de un informe pericial al Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones con sede en la ciudad de Málaga para Andalucía Oriental'. Ustedes, por eso lo he dicho antes, insisto, sin acritud, si ustedes ya sabían que se estaba incumpliendo el contrato, ¿por qué han permitido que sean ellos los que tiren de la cuerda y tensionen al Alcalde de esta Ciudad? ¿Por qué no ha sido usted el que rompió en su momento? Y desde 2008 usted ya ha tenido tiempo; pero es que, además, a más a más como dicen los catalanes, hace 6 meses en un Pleno como éste, Corporación anterior, pudieron haber votado a favor de la moción del PSOE pidiendo el rescate (...) y como el PSOE ha pedido esto, vamos a rescatar y que sea lo que dios quiera. Pues no, finalmente ha tenido que ser la empresa, con independencia del resultado accionarial último que ha habido, la que dijera: o pagan, o nos vamos. Y todo esto, Sra. Martínez Labella sí lo sabe usted porque he visto que iba a darle la palabra el Alcalde para que además de que nos diga lo del dinero, recordar cosas que no funcionan que, además ahora, entre tanto se resuelve el contrato, habrá que ver cómo van a solucionarlo. ¿Con contratos menores como han hecho en la última Junta de Gobierno? ¿O finalmente, como yo entiendo, habrá que sacar, y como ha pedido este Grupo en numerosas ocasiones, 2 concursos? Uno, en relación con el tráfico rodado y el control semafórico de la Ciudad; y otro con los servicios digitales. Porque, fíjense, y esto sí es un debe en el Ayuntamiento, Sr. Alcalde: Siglo XXI y Almería, por unas razones o por otras, no lo sé, no es una Ciudad Digital, no lo es. Y muy

cerca de aquí una iniciativa pública y con dinero público, Roquetas de Mar gobernado por el PP, Vícar por el PSOE, y la Mojenera gobernado por el PP, pusieron en marcha su Ciudad Digital, y funciona y no tienen problemas. Y aquí no sabemos nada, y lo dicen los técnicos en este informe, no sabemos nada en relación con: los contenidos del contrato, que obligaba a TELVENT a un sistema de información territorial, el portal de servicios al funcionario, el sistema de gestión documental y el archivo digital, Sra. Martínez Labella; la plataforma de servicios al ciudadano y a la empresa, que son cosas que ahora precisamente le corresponden a su Área; la oficina de atención al ciudadano; la habilitación de un centro de proceso de datos; el servicio de soporte y planes de formación. Todo esto solamente en lo que tiene que ver con la parte de uno de los epígrafes del contrato. Pero es que luego el portal del ciudadano tampoco ha funcionado con la consulta de procedimientos, con la solicitud y recepción de documentos y formularios, las sugerencias y quejas, o la propia oficina virtual donde realizar consultas, el registro de documentación y expedientes, el pago de impuestos, SR. Venzal, por Internet, la facturación electrónica, el registro y consulta de empresas proveedoras y licitadoras, los servicios de pago seguro... Todos estos tipo de cuestiones que, por cierto, en la banca on line, esto es una realidad hoy en día, asumimos muchos ciudadanos, otros posiblemente no y siguen yendo a la ventanilla... pero esto es una realidad que no ha sido posible en esta Ciudad por una mala decisión política desde hace 7 años y por una mala gestión durante la última Corporación".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Sí, gracias, Sr. Alcalde. Yo, a mí me parece que vuelvo a hacer unos años atrás porque volvemos al mismo discurso. Es exactamente lo mismo, parece que no hemos aprendido absolutamente nada y que la sentencia del TSJA no nos ha enseñado nada, ni tan siquiera, a hacer política. Dicho esto, yo voy a tratar de explicar lo más esquemáticamente posible la situación actual en la que se encuentra el Ayuntamiento frente a la concesionaria y una explicación que yo creo que todos los que estamos hoy aquí conocemos porque si algo ha caracterizado la crisis que hemos vivido en estos días a raíz de la suspensión del servicio ha sido la transparencia; hemos ofrecido todo tipo de detalles a través de los medios de comunicación; y yo creo que la Oposición podría haber obtenido esa información en un bis a bis si se hubiesen preocupado tan solo de levantar el teléfono y preguntar y sugerir que se les diera esa explicación. Yo siempre he mostrado disponibilidad, el Sr. Portavoz de Izquierda Unida estuvo en mi despacho, le ofrecí el expediente para que lo examinara, le ofrecí fotocopias... O sea, que creo que la disponibilidad ha sido siempre absoluta. Decirles que el Ayuntamiento de Almería tiene iniciado el expediente para el rescate de la concesión como consecuencia de la suspensión del servicio que la empresa hizo efectivo el día 26 de septiembre. Un abandono singular, por calificarlo de alguna manera, por parte de la empresa que decide suspender y, además, desmantelar, como luego hemos podido comprobar, el servicio sin renunciar por ello a la concesión, permaneciendo en las instalaciones municipales e impidiendo el paso a las mismas en

perjuicio claro de la Ciudad. La decisión de iniciar el rescate de la concesión se adopta tras considerar el Equipo de Gobierno la imposibilidad de continuar adelante con el contrato y lo hace en lo previsto, tanto en el artículo 42.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, como el artículo 264.g) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que contempla como modos de resolución del contrato el rescate del mismo, entendiendo como tal la declaración unilateral del órgano contratante de dar por terminada la fase de explotación. El proceso de rescate, que debe seguir el cauce que la Ley establece, no impide que se adopten las medidas necesarias para que aquellas prestaciones relacionadas con servicios públicos esenciales puedan seguir prestándose adecuadamente. Y es por ello por lo que este Equipo de Gobierno adopta una serie de medidas cautelares para garantizar la prestación de un servicio público, el de control del tráfico y la seguridad vial, que no sólo es esencial sino también fundamental para una ciudad de 200.000 habitantes que debe de ser prestado sí o sí. Dichas medidas pasarán por requerir a la concesionaria para que hiciese entrega a este Ayuntamiento como Administración titular del servicio de cuantos bienes e instrumentos fueran necesarios, así como facultar al Consistorio a la disposición y uso del edificio de la Ciudad Digital, que es municipal. Igualmente, para garantizar dicha prestación, se decide la contratación temporal de una segunda empresa al objeto de que se hiciese cargo del control de la central semafórica, así como del mantenimiento de todos y cada uno de los semáforos de nuestro término municipal. Esa segunda empresa ha resultado ser ACISA, a quien se le pide una oferta junto a otras dos, SICE e INDRA, y se le pide en el mismo momento en que recibimos el preaviso de suspensión, a través de un procedimiento negociado abierto al efecto. Con ACISA se han formalizado dos contratos temporales de un mes, dada la temporalidad de la situación, que pueden ser prorrogables siempre por el mismo período de un mes; y son dos contratos adjudicados por un importe unitario de 12.000 €. Corresponden, por un lado, al mantenimiento de los semáforos a pie de calle, efectivos desde el día 28 de septiembre, el día después de la toma de decisión de la Junta de Gobierno de firmar ese contrato; y por otro, al control de la central semafórica, que no pudo entrar en vigor hasta el día 11 de octubre cuando, mediante autorización judicial, pudimos tener acceso a las instalaciones. Hasta ese día la Ciudad ha sufrido las consecuencias de la suspensión del servicio, con incidencias en la circulación rodada que, si bien, no han generado el caos que temíamos, aunque bien podía haberse llegado a ese caos de haberse prolongado la situación, sí han provocado retenciones y una gran densidad de tráfico principalmente en las arterias principales de la Ciudad, las vías de largo recorrido y en algunos cruces especialmente conflictivos como puede ser la Plaza de Barcelona, Puerta de Purchena, etc.; además también se ha visto afectado el servicio público de transportes que ha sido incapaz de cumplir la frecuencia establecida. En estos momentos ACISA se ha hecho cargo del control del tráfico a través de una ardua tarea no exenta de dificultades, como todos ustedes saben, ante la negativa de la UTE a proporcionarnos las claves de acceso al sistema. De habernos proporcionado esas claves, hubieran bastado 10 minutos para

hacernos con el control de la central, pero esos 10 minutos se han traducido en 10 días de trabajo intenso. El cómo llegamos a esta situación es más complejo y largo de explicar, aunque no es otra cosa que el resultado del largo desencuentro que entre ambas partes se viene sucediendo como consecuencia de las discrepancias técnicas, que no políticas, que sobre la ejecución del proyecto han venido existiendo y existen en la actualidad. El Ayuntamiento cuantifica la ejecución del proyecto en un 52,21% y así lo reconoce mediante acuerdo plenario de 26 de diciembre de 2006, acuerdo por el que no sólo se recepcionan los trabajos que ahora les detallo sino que, también, autoriza el pago de explotación y mantenimiento desde el 1 de enero de 2007. Los apartados recepcionados son: el Sistema De Control De Tráfico Y Seguridad Vial, que se encuentran incluidos en el Capítulo 2 del contrato, y se exceptúa el sistema TETRA dentro de ese Capítulo; dentro del Capítulo 1, que es el más controvertido, que es el Capítulo de los Servicios Digitales, tan sólo se acepta... lo digo porque antes decía que qué se había hecho de ese tema... se acepta el Centro De Procesos De Datos, está recepcionado, está admitido como hecho y además está pagado. Y, por último, dentro del Capítulo de Infraestructuras, está admitido en su totalidad e incluye el despliegue de infraestructuras de cable y el Edificio de Usos Múltiples; y por eso se considera hecho y, además, también está abonado. Estos apartados constituyen el 52,21% de lo que admitimos por hecho y frente a esa cantidad el 90% que la empresa reclama. Es en esa diferencia tan importante, 50- 90,...voy, voy, llego, yo me estructuro mi debate y ahora le explico una cosa y luego voy a la otra... Insisto, 50- 90, es en esa diferencia tan importante donde radica el meollo de la cuestión, el caballo de batalla que nos ha empujado a una cadena de desencuentros que ha alcanzado su máxima expresión en estos días con la suspensión del servicio. Pero del que nunca, y digo nunca, hemos permanecido impasibles tratando, como hemos tratado, de buscar soluciones y alternativas que permitiesen que el contrato se ejecutase en su totalidad, a plena satisfacción municipal, a beneficio de la ciudad de Almería. Como ejemplo, sirva el plan de acción que, de forma consensuada, fue redactado entre ambas partes en el año 2009; la comisión de usuarios creada; o las propuestas hechas a principios de este año desde el Área de Hacienda por las que se perseguía llegar a un acuerdo para regularizar y liquidar lo ejecutado estableciéndose incluso un calendario de pagos. Tan conscientes hemos sido desde este Equipo de Gobierno de la realidad del contrato, que el anuncio unilateral de la suspensión del servicio, que nos llega el 8 de agosto, se produce en el mismo momento en que este Ayuntamiento estaba evaluando la situación para propiciar una resolución parcial del contrato, respetando del mismo aquellos aspectos que, desde el punto de vista técnico, parece que están funcionando a satisfacción municipal y sobre los que ahora, después de la suspensión parece que no exista duda de que se están prestando; y resolviendo esos otros, los que hacen referencia a los servicios digitales, donde las diferencias entre las necesidades municipales y la realidad de los servicios prestados son realmente importantes. La empresa justifica la suspensión del servicio en la falta del pago por parte del Ayuntamiento de Almería acogiéndose a lo recogido en el artículo 35.2 del pliego

de condiciones administrativas. Y ahora les aclaro el tema de la deuda, que parece que es lo que más le interesa. Ahora mismo, a día de hoy, la UTE TELVENT- INABENSA ha presentado las siguientes facturas: Una primera: Edificio de Usos Múltiples del Toyo. Cantidad: Dos mil setecientos veintiséis mil euros. Factura pagada en su totalidad, después de recibir el conforme técnico, el 8 de julio de 2008... Dos millones setecientos veintiséis, perdón.- Habilitación del CPD: 654.664 €. Factura emitida en el año 2011 y pagada en su totalidad el 19 de abril de 2011. Luego tenemos toda una serie de facturas por canon de explotación emitidas desde enero de 2007 hasta julio de 2011, por un importe aproximado de 1.600.000 €. Todas esas facturas se encuentran pendientes de pago. Por lo tanto, en estos momentos el Ayuntamiento, lo que debe a la UTE es exactamente 1.642.000 € correspondientes, insisto, a las facturas emitidas por canon de explotación desde enero de 2007 hasta julio de 2011. Estas facturas son, junto a las emitidas por el Edificio de Servicios Digitales y la habilitación del Centro de Proceso de Datos, las únicas emitidas por la concesionaria, habiéndose demorado en el tiempo el pago de las correspondientes al canon de explotación ante los errores que se detectaron en su emisión y que obligó en su día a que fueran devueltas para ser corregidas por la empresa. Si quieren les comento los errores que tenía la empresa, si les hace falta; si no, paso por alto por ese detalle. En estos momentos dichas facturas se encuentran conformadas por los técnicos municipales prácticamente en su totalidad hasta finales aproximadamente de 2010; y tan solo restarían las correspondientes al ejercicio actual, con lo cual tendríamos luz verde para iniciar el pago de dicha deuda, que es la deuda emitida. Ahora bien, a esta cantidad podríamos sumarle, y debemos sumarle, otros 4.000.000 € correspondientes al canon de amortización de inversión y a la inversión pendiente de amortizar. Además de aproximadamente medio millón de euros correspondiente al 85% del sistema TETRA, el sistema de telecomunicaciones de la Policía, que los técnicos estarían en disposición de decepcionar; nunca al 100%, tan solo el 85%. En términos globales se han ido haciendo las cuentas, saldrían en torno a 6,5 millones aproximadamente, un 1.600.000 por canon de explotación y los más menos 5.000.000 correspondientes a inversión y sistema TETRA. Pero vuelvo a insistir en este aspecto: esos 5.000.000 no tienen, en ningún caso, factura emitida, por lo que corresponde una deuda que desde el Ayuntamiento se entiende que tenemos obligación de abonar, pero de la que la empresa, a día de hoy, no ha presentado factura; pero que sí que se ajusta al 52% que, desde la parte municipal, se entiende como ejecutado por la concesionaria. Nada se nos puede recriminar al respecto, defendemos el pago de aquello que, desde el punto de vista técnico, se entiende que se encuentra hecho a plena satisfacción municipal. No podemos aceptar aquello que no responde a las necesidades municipales y eso es algo en lo que creo que debemos incidir porque deben de entender la postura de este Equipo de Gobierno, que no es otra que la de defender los intereses de la Ciudad. Por lo tanto, es lo que creo que parece que es una realidad palpable para todos, para ustedes pero para nosotros también, es que la concesión no ha funcionado como nos hubiera gustado; yo no sé si a todos, porque a mí, sinceramente, me parece que si ustedes dicen que no vienen con el ánimo

revanchista, permítame que se lo discuta, sobre todo cuando oigo al Portavoz de Izquierda Unida que sigue con el mismo discurso de la duda y de la acusación. Pero yo creo que si nosotros somos responsables de la situación, ustedes no lo son menos porque yo estaba también en aquellos Plenos; no estaba sentada en el banco que ocupo ahora, pero fui testigo de todo lo que ocurrió, y leía la prensa y recuerdo unos titulares escandalosísimos de su Portavoz. No sé si se acordarán de él, Sr. Martín Soler, como ya no está igual no se acuerdan de todo lo que decía, pero decía verdaderas barbaridades que podemos recopilar en un ratito todos los titulares que se dedicó a dejar para la hemeroteca local. Ustedes desde la oposición se dedicaron a intoxicar, a difamar, a desprestigiar el contrato y a quienes lo suscribieron haciendo uso de un arma tan deplorable como es la mentira. Y aclaro este tema porque creo que es necesario colocar a cada uno en su sitio, aunque el tiempo y las urnas se han encargado de situarnos a unos y a otros; a ustedes allí y a nosotros aquí. A nosotros sí que nos hubiera gustado que la Ciudad Digital hubiera respondido a las expectativas; apostamos en su día por la modernidad, por colocar al ayuntamiento de Almería en la vanguardia de las tecnologías; y, sí, fue una apuesta arriesgada sobre todo por la complejidad y lo novedoso de la materia que regulaba; y, efectivamente, nuestra apuesta se ha visto frustrada, pero es cierto que dentro de las circunstancias que nos han empujado al fracaso se encuentra la actitud y la manera de hacer política que ustedes tuvieron en su día y muy, muy importante, dentro de las circunstancias que han empujado a ese fracaso, la denuncia que desde el Partido Socialista se interpuso y que, de alguna manera, marcó el devenir de la concesión por el marco de ilegalidad y corrupción que se empeñaron en colocarle al contrato. Dicha denuncia quedó absolutamente en nada, como consecuencia de la sentencia emanada del TSJA pero que, sin embargo, el daño que fue capaz de hacer, ya estaba hecho. Transcurrieron 4 años hasta que el TSJA nos dio la razón, pero los 4 años de mentira y engaños ya habían hecho su mella. A lo largo de estos años se ha trabajado intensamente para desbloquear el tema, para buscar caminos que nos hicieran avanzar en esa pata del contrato que quedó incomprensiblemente bloqueada, la referida a los servicios digitales y a la administración electrónica, deseosos de avanzar en estos aspectos pero reservándonos como último cartucho la posibilidad de resolver el contrato. Ahora se ha dado el paso, ese que ustedes nos reclamaban incansablemente y no entiendan que lo hemos dado obligados. La decisión estaba ya tomada porque no había más margen a las oportunidades. Nos hubiera gustado llegar a un acuerdo consensuado con la otra parte, pero las posturas son muy distantes; el devenir de los acontecimientos ha precipitado la acción y el rescate de la concesión en un proceso que debe culminar en un plazo no mayor a los 6 meses. Durante ese espacio de tiempo, trabajaremos de cara al futuro con el objetivo claro de recuperar el tiempo perdido y ofrecer a los almerienses lo que se merecen. Gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo le rogaría a la Sra. Concejala que nos pase el informe porque, por mucho poder de asimilación que tenga uno, siempre se olvidan algunos datos. Y me llama la atención que ahora la culpa de todo,

de todo este desastre de la concesión administrativa sea la Oposición. Usted sigue los pasos de su antiguo mentor, es que no reconoce nunca las culpas propias; la culpa siempre la tienen los demás, uno está en posesión de la verdad absoluta. Miren, cuando a usted le dieron la responsabilidad de Desarrollo Económico, ya sabía el ejemplo claro de que usted se va a achicharrar con este tema. Qué curiosidad, usted que venía del GIAL, va a asumir el fiasco que es la concesión administrativa, y eso demuestra la opinión que tenía el Partido Popular. Y por eso decía yo en mi intervención que el Sr. Alcalde tiene responsabilidad, porque estaba mucho más preocupado de la salud del pacto político que por la ciudad de Almería. Mire, nosotros no tenemos ninguna culpa en esta concesión administrativa. Solamente la cabezonería del entonces Concejal de Urbanismo, en contra de muchas opiniones de muchos compañeros suyos que ahora están ahí sentados pero que no tuvieron el valor de votar en contra, nos ha llevado a esta situación. Y no ha funcionado por eso, no por las críticas de la Oposición. Lo único que sí es cierto es que las críticas de la Oposición se han manifestado claras y, además, con razón. Las consecuencias que estamos pagando ahora precisamente dan la razón a la Oposición y le quitan la razón al Equipo de Gobierno. Pero ustedes nos tendrán que sacar de este tema y ustedes tendrán que responder, no a la Oposición, sino a los ciudadanos de Almería que han puesto en sus manos el recurso económico para hacer frente. Y un contencioso- administrativo que, yo no soy jurista, no creo que sea a corto plazo. Como no lleguen a un acuerdo, yo preveo que esto va a ser largo; y quien va a perder precisamente son siempre los que tienen que perder, que son los ciudadanos y la ciudad de Almería que no se encuentra en esa vanguardia que usted dice, en la vanguardia de la era digital; al contrario, no hemos tenido los servicios por los que se contrató y lo que vino esa concesión administrativa. ¿Cuándo se deja de pagar? En el 2007. ¿Quién llega al 2007 a la Concejalía de Hacienda? El Sr. Pablo Venzal. Si es que hay una serie de datos que indican que ustedes, el Partido Popular,... Lo que pasa es que ahora ya no comparten gobierno, pero antes compartían gobierno y tenían que ceder en algunas cuestiones; ahora no. Y como ahora ya no se comparte gobierno y hay que dar la cara, y como se sabía que tarde o temprano iba a venir este contencioso, a usted la ponen para que dirija Desarrollo Económico y se tire los 4 años gestionando este desastre. Esa es la pura realidad. Sr. Alcalde, hace 2 o 3 semanas le hemos pedido desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida ver los requerimientos que le ha hecho el Ayuntamiento a la empresa, los requerimientos. Cuando una concesión o los servicios no se prestan, se les manda una comunicación; no se reúnen con ellos, se les manda una comunicación, se les dice: usted no cumple por esto, por esto y por esto el servicio. Quiero ver los requerimientos. ¿Hay requerimientos por parte del Ayuntamiento? Por que aquí todo parece que era un complot. En los argumentos de la Sra. Ana Labella con su mentor el entonces Concejal de Urbanismo eran lo mismo. Ustedes no hacen más que poner chinitas en el camino y nunca respondían a la verdad. Pero ella ha avanzado más; dice que asume que ha habido problemas técnicos. Digo algo ha avanzado en relación al antiguo Concejal de Urbanismo que no ha reconocido nunca ni su culpa, ni responsabilidades técnicas, sino

responsabilidades políticas y responsabilidades de los funcionarios. Sr. Alcalde, nosotros, le vuelvo a repetir, queremos ver los requerimientos, si se le han hecho a la empresa; le pedimos al Ayuntamiento, al Equipo de Gobierno que no pague por ningún servicio que no ha prestado, que se rescate la concesión. Pero es que ustedes quieren circunscribir todo el problema que hay ahora a un contencioso sobre servicio o no servicio. Y perdone que le diga: solamente conociendo el pasado, y esa ha sido la intervención de Izquierda Unida en este momento, conociendo el pasado explicamos el presente. Y este presente precisamente viene como consecuencia de decisiones, que ya le he dicho en mi primer turno de intervención, decisiones que han sido abusivas, abusando de la mayoría política; e ilógicas y que no traían nada a bien a esta Ciudad; y que ese contrato, esa concesión administrativa merecía por su cuantía haberlo hecho con un concurso abierto y no tan negociado como se hizo en ese momento. Por lo tanto, para terminar porque yo creo que se han dicho casi todo, le pido responsabilidad, Sr. Alcalde; la responsabilidad no la tiene la Concejala de Desarrollo Económico que, en definitiva y perdonad la expresión, se está comiendo un marrón, un marrón por decisión del Partido Popular. Usted tiene la responsabilidad absoluta de resolver este problema a la que ha metido a la ciudad de Almería con una concesión que se ha demostrado que es una concesión que no ha funcionado en absoluto. Usted tiene la responsabilidad y usted nos saca ahora de este atolladero. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Usted no se preocupe por eso, no se preocupe. Sr. Jiménez, adelante".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, y vuelvo a reiterarle que le agradezco su tono que no tanto el de su compañera de Grupo que parece que ella sí esta algo más revanchista que el propio Alcalde, que finalmente es quien tiene que resolver y así tiene que hacer el rescate de esta concesión. Sra. Martínez Labella, no me hable de transparencia, porque la recuerdo... Ya que ha citado usted la hemeroteca de hace 7 años, yo le cito la de solamente hace 5 semanas. Fue una denuncia de este Grupo la que la obligó a explicar públicamente qué estaba pasando, compañera. Dígalo, no diga que son transparentes como el líquido elemento, no es así. Ahora, lo que ya sí es realmente inaceptable y este Grupo no se lo puede consentir es que diga que un recurso contencioso-administrativo es el mal de esta situación. No estamos aquí por eso, estamos aquí porque se hizo mal. Y 7 años después, esto es, insisto, los lodos de aquellos polvos, Sra. Martínez Labella. Si lo del recurso fuese la culpa de, todos los recursos que hay en el Parlamento andaluz o... Sr. Alcalde, usted bien lo sabe... en el Congreso de los Diputados, en la Cámara alta, en el Senado,...donde, por cierto, usted aspira también a estar dentro de pocas semanas... paralizaría el País. Y, precisamente, el PP en la oposición de este País es el que más recursos está presentando, incluso en el Constitucional. No, no diga eso del recurso porque no es verdad, hicimos lo que dijimos y, mire, aquí tengo el acta del Pleno del 26 de octubre de 2004, la tengo aquí; y yo mismo, en la intervención que hice... yo mismo hice la intervención, como hoy... yo

mismo fue quien dije, tras la votación nominal, que iríamos a los tribunales de justicia, pero al Contencioso- Administrativo, que es lo que procede. Luego hubo otra sentencia, punto y aparte. Pero políticamente, y usted lo sabe, estamos en nuestro derecho de hacer oposición, y usted lo sabe porque ha estado en la oposición también con su mentor durante algún tiempo. Mire Sr. Alcalde, pedimos que haya un concurso público, ahora sí, porque no creo que vayan a resolver hasta tanto en cuanto finalice el rescate de la concesión, no creo que estén resolviendo con contratos menores tanto el mantenimiento de la red semafórica como el tema de la... esto, ¿cómo se llama?, servicios digitales avanzados, en definitiva, la administración electrónica, que no la tenemos aquí en Almería, y que esto es una realidad. Y mire, voy a terminar con otra cosa que yo creo que convendrán conmigo buena parte de quienes estén sentados en cualquiera de las bancadas del Salón de Plenos y es que si ya en 2007 y 2008 se atisbó que esto no se estaba cumpliendo, Sr. Alcalde usted sabe perfectamente que pudo, con esa misma Ley de Contratos del Sector Público a la que ha hecho mención la Sra. Martínez Labella, haber rescatado la concesión y haber pedido indemnización a una empresa por incumplimiento flagrante del contrato. Que ese es el quid de la cuestión, Sra. Ana, porque ahora dentro de 5, 6, 7 años, no sé cuántos, habrá que ver el dolo que esto le va a ocasionar al Ayuntamiento. Y si esto se hubiese hecho bien hace 3 o 4 años, posiblemente hoy sería esa UTE la que estaría indemnizando al Ayuntamiento de Almería. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Mire usted, Sr. Jiménez, para hacer un concurso lógicamente hay que confeccionar los pliegos, técnicos administrativos, etc., etc., eso no se hace en 4 días. Muchas gracias. Sra. Martínez Labella".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Es que no sé por dónde empezar. Pero lo primero decir que yo creo que sí asumimos nuestra responsabilidad. Lo único que les estoy recordando a ustedes es que ustedes son corresponsables de la situación que se ha generado. Y mi mentor, como usted dice, también lo admitió. Y como sabía que me lo iba a decir,...Del que, por cierto, si ha sido mi mentor estoy muy orgullosa, y he aprendido mucho. Entre otras cosas, he aprendido con él a no faltar el respeto a nadie, por ejemplo. Y ustedes lo hicieron de forma continuada con sus mentiras, con sus acusaciones... Y me he traído la hemeroteca porque sí, porque la hemeroteca, tirar de hemeroteca es importante porque nos hace recordar todas las barbaridades que se dijeron. En el Pleno del Debate de la Ciudad, que no se ha celebrado hace tanto, el 1 de diciembre de 2010, mi mentor dijo: también quiero hablar, como no de la Ciudad Digital. Claro que no ha respondido a las expectativas. Y entono el 'mea culpa',...que lo dijo, sí... entono el 'mea culpa' con humildad absoluta. Lo digo porque a veces también tenemos que recordar lo que decimos. Insisto en que ustedes son tan responsables, no por el hecho de hacer oposición, no por el hecho de presentar un recurso, que están en su derecho de presentar un recurso y recurrir a los tribunales si no están de acuerdo con algo. Lo que no se puede hacer y no está admitido en política ni en ninguna

parcela de la vida normal es hacer cosas y decir barbaridades, insisto. Y probablemente, igual sí que el tono mío sea un poco más dolida porque lo he vivido muy de cerca toda esta problemática. Decía el Sr. Soler el 12 de junio de 2004: Los abogados del PSOE aseguran que en la Ciudad Digital hay tomate. ¿Se acuerdan? Sí. Más cosas: el PSOE afirma que la adjudicación de la Ciudad Digital está amañada; también lo decían. Más cosas, dice: El PSOE. El Portavoz socialista Martín Soler señaló que la adjudicación de esta obra cada vez se parece más a la cueva de Alí Babá. Sigo: Soler afirma que el Ayuntamiento es un nido de sinvergonzonería. Zarrias dice que en la Capital todo empieza a oler mal. Yo si quieren le voy diciendo: Soler dice que TELVENT es la madre de todas las corrupciones y seguirá caiga quien caiga. Y en todo eso, ¿Usted se cree que qué funcionario va a trabajar con normalidad, con tranquilidad? ¿Quién va a trabajar? ¿Quién fue el culpable? ¿Nosotros, por querer ser ambiciosos o ustedes por, desde una irresponsabilidad, por decir mentiras semejantes? Luego, cuando llega al TSJA y no les da la razón... ah, sí, sí, no, que bueno por que está...sí, ha pasado. El TSJA que tiró una sentencia que, como bien decía el TSJA estaba basado en meras sospechas de un Juez, lo decía también el TSJA. Y ahora nos da la razón, nos dice que el procedimiento se hizo bien. Pero es que tardó en llegar la sentencia 4 años, 4 años; y durante 4 años se ha estado trabajando con esa duda, con esa incertidumbre, ¿será corrupción, no será corrupción?, ¿se habrá llevado alguien el dinero, no se lo habrá llevado? ¿Cómo se puede trabajar con tranquilidad? ¿Eso es hacer oposición? ¿Eso es hacer crítica? No, no, no se puede confundir hacer oposición con destruir a las personas; eso no es hacer oposición. Claro, efectivamente pues no, no han tenido el rédito político que pensaban, porque es una concesión que se hizo bien; lo que pasa es que empezó mal, pero empezó mal por las críticas. Y se puede discrepar en el sistema que se elige para hacer la contratación, y se recurre a los tribunales, hasta ahí todo bien. Pero no lo rodeen de ese halo de duda, de corrupción, porque entonces el daño se hace y se hace muchísimo. Claro, ya como Martín Soler no está, pues ya... Claro, ni me quiero acordar de dónde estará Martín Soler ahora, que igual tampoco lo saben ustedes... Pero claro, pero usted Joaquín Jiménez sí que estaba. Y Rafael Esteban tampoco estaba, estaba el Sr. Cervantes que tampoco fue menor en sus críticas, porque si algo le caracterizaba al Sr. Cervantes era lo de tirar la piedra y esconder el brazo. E igualmente, también tengo titulares de él otros cuantos; pero no fueron tan escandalosos como los de Soler, que se tiró directamente a la piscina o se tiró más del avión sin paracaídas. Dicho esto, yo creo que estamos asumiendo nuestra responsabilidad, asuman ustedes la suya, pero bueno, si NO la quieren asumir, pues no pasa nada, ya nosotros, como dice, trataremos de resolver el problema que se nos ha generado e, insisto, está iniciado el proceso de rescate; tiene que durar en torno...no puede durar más de los 6 meses y durante ese período de tiempo trabajaremos en un pliego de condiciones de forma paralela para poder sacar a concesión los servicios que incluye la Ciudad Digital. Y no sé qué mas les podría decir. Algo que me apuntan mis compañeros y que deben de saber: el edificio de TELVENT, el edificio de la Ciudad Digital, ese que dicen que está infravalorado, sin utilización y

todo esto, en este momento están instaladas 11 Asociaciones de Vecinos que comparten actividades y talleres; está también ubicada allí las oficinas de la Entidad de Conservación del Toyo; y además el Vivero de Empresas que también lleva el Área de Desarrollo Económico con empresas que están funcionando a pleno rendimiento. ¿Que se pueden hacer más cosas? Bueno, admitimos sugerencias si ustedes nos las quieren hacer, pero yo creo que es una buena actividad para el Centro, de momento. Y poco más, simplemente que asuman que también tienen su parte de culpa y, si el tiempo nos ayuda, los Tribunales nos darán la razón y tendremos que pagar única y exclusivamente por aquello que la empresa ha hecho. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Hay alguna propuesta de resolución que quieran ustedes presentar?".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. El objeto del Pleno era, insisto, con el tono que usted ha mantenido al menos con este Grupo proponente, era, con luz y taquígrafos, evidenciar la deuda. Nos queda la duda de si además de los 5.000.000 que ha dicho la Concejala que reclama la empresa al Ayuntamiento, si la empresa reclamará algo más por el total de los 27,5 millones, no lo sé. En fin, esto imagino que lo iremos sabiendo a continuación. Y, como consecuencia de esto, decirle que el objeto del Pleno igualmente era cerrar este círculo a la espera de este contencioso en relación a que esto, mediante un concurso público evidencie... Claro, serían dos: Uno para la red semafórica y otro para la Ciudad Digital de Almería propiamente dicha. Y por lo demás, solamente lamentar por parte de su Concejala que pretenda responsabilizar a la Oposición de algo que corresponde a quien está en el gobierno de la Nación, el gobierno de la Junta de Andalucía, de la Diputación, o de un Ayuntamiento como éste, que gestiona... Es usted, no le diga a la Oposición lo que tiene o no tiene que hacer. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

3.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con la "Lengua de signos española".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN
LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una sociedad que aboga por la inclusión y el respeto a los derechos humanos, debe ser aquella que asume las necesidades de todas las personas de forma igualitaria, diseñando, en función de su diversidad, y no de una "normalidad" establecida por la persona media.

Para atender al colectivo de personas con discapacidad no basta con actuaciones puntuales, hay que llevar a cabo planes de actuaciones globales, con actuaciones concretas y continuadas en el tiempo.

Existe una relación directa entre la accesibilidad, el desarrollo de las libertades fundamentales y el derecho a llevar una vida autónoma y de calidad para todas las personas.

Las personas sordas o con discapacidad auditiva viven en una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes por lo que, para su integración, deben superar las barreras existentes en la comunicación que son en apariencia, invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad auditiva, derivando en la limitación de libertades fundamentales como el derecho a la cultura, al las actividades recreativas y deportivas, al alojamiento, etc. en definitiva, el derecho a la vida.

La LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas, intenta subsanar esta situación y propiciar su acceso a la información y a la comunicación, teniendo presente su heterogeneidad y las necesidades específicas de cada grupo.

No cabe duda de que el lenguaje es el principal instrumento de comunicación. El conocimiento y uso de una lengua favorecen y posibilitan el acceso y la transmisión del conocimiento y de la información, además de ser el canal básico de vertebración de las relaciones individuales y sociales. De este modo, la lengua no es una simple manifestación de la libertad individual, sino que trasciende los ámbitos personales y se convierte en una herramienta ineludible para la vida en sociedad.

Las personas sordas o con discapacidad auditiva, no siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de intérprete de lengua de signos, o bien porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.

En Almería, las personas sordas o con discapacidad auditiva se encuentran con numerosas barreras a la hora de hacer cualquier trámite en el Ayuntamiento de Almería, ya que en las dependencias municipales no hay intérpretes de lengua de signos. El teléfono de emergencias tampoco es accesible para las personas sordas, e incluso los plenos municipales y las actividades lúdicas carecen de cualquier tipo de adaptación para que sean accesibles a todos los públicos.

ACUERDOS

1. Adopción de las medidas necesarias para hacer efectivo a nivel municipal lo establecido en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas, previniendo y eliminando todo tipo de discriminación hacia las personas sordas en general y hacia la comunidad lingüística de personas usuarias de la lengua de signos española.
2. Contratación de intérprete de lengua de signos española en el Ayuntamiento de Almería, de manera que las personas sordas tengan acceso a la información, a la elaboración de todo tipo de trámite en las dependencias municipales, en las sesiones plenarias, etc.
3. Implantar un mecanismo de mensajería con la policía local, para que las personas sordas tengan comunicación directa, en caso de emergencia.
4. Adaptar la televisión municipal "Interalmería", para que las personas sordas tengan acceso a la información municipal".

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Venzal Contreras, se formula enmienda a dicha moción para que, si lo autoriza el Grupo proponente, pueda ser incluida en el texto de la moción que se somete a votación a este Pleno, en los siguientes términos:

- a) En el punto primero de los acuerdos, incluir al final del mismo la expresión "una vez aprobado por la Junta de Andalucía el anteproyecto de la Ley andaluza sobre la materia";
- b) En el punto segundo de los acuerdos, incluir al final del mismo la expresión "o que por el Ayuntamiento de Almería se lleve a cabo una formación específica del personal en materia de lenguaje de signos";
- c) En el punto cuarto de los acuerdos, incluir al final del mismo la expresión "dentro de lo previsto por la Ley para las televisiones públicas".

En el debate sobre el asunto toma la palabra D^a Inés M^a Plaza García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sin entrar a valorar si en el Ayuntamiento de Almería se atiende mejor o se atiende peor a las personas con discapacidad, permítanme que haga una reflexión que yo creo que vamos a estar todos de acuerdo, independientemente del color político que tengamos cada uno. Las personas con discapacidad auditiva es uno de los colectivos más olvidados por este Ayuntamiento ya que no hay ni una sola actuación desde el Ayuntamiento de Almería dedicado a ellos que consiga su integración. Por eso hoy nos hemos visto en la necesidad de presentar esta moción. Las personas con discapacidad auditiva viven en una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes, por lo que para su integración deben superar las barreras

existentes en la comunicación que son en apariencia invisibles para las personas oyentes, derivando en la limitación de los derechos fundamentales como el derecho a la cultura, a las actividades recreativas, a las actividades deportivas, al alojamiento, en definitiva, al derecho a la vida. No cabe duda de que el lenguaje es el principal instrumento de comunicación y el uso de la lengua favorece y posibilita el acceso a la información, el conocimiento, etc., de manera que se convierte en una herramienta ineludible para la vida en sociedad. En el municipio de Almería las más de 500 personas con discapacidad auditiva que existen se encuentran con numerosas barreras: a la hora de hacer cualquier trámite en el Ayuntamiento siempre tienen que ir acompañados de un intérprete de lengua de signos española porque si no les sería imposible hacer cualquier trámite, cualquier gestión, ya que la comunicación es nula porque el Ayuntamiento de Almería carece de intérpretes; cualquier actividad que se organice desde el Ayuntamiento es totalmente inaccesible. Para ellos, ni siquiera algo tan básico como son los Plenos son accesibles porque no se enterarían de nada si no vienen con un intérprete de lengua de signos a no ser que, como ahora, lo traigan pero de forma particular. ¿Ustedes se imaginan que cualquier ciudadano o ciudadana que venga a un Pleno para asistir a un Pleno, como cualquier día, se encontraran con un cartel que pusiera prohibido el paso? Pues eso es lo que prácticamente les ocurre a ellos. Sí se les deja pasar, pero no entienden absolutamente nada de lo que se está diciendo aquí. O, por ejemplo, el Consejo Local de Discapacidad del cual ASOAL, la Asociación de Sordos de Almería, son miembros, cuando vienen al Consejo Local de Discapacidad tiene que venir con un intérprete porque si no, no les sirve de nada asistir. Otra limitación que sufre este colectivo es cuando tienen una emergencia, por ejemplo, una vivienda se incendia y no pueden avisar a la policía local, no pueden avisar a nadie porque no tienen la comunicación verbal; o, de repente, se ponen enfermos y, ¿cómo avisan? Si están solos, no pueden avisar. Para terminar, decir que tenemos un canal de televisión municipal que pagamos todos los almerienses y que está limitado a las personas con discapacidad auditiva. Tenemos limitado el acceso a la televisión a determinadas personas y ¿se imaginan que estamos viendo la televisión, el telediario, por ejemplo, y de pronto, se corta la voz? Pues eso es lo que ellos sienten cuando están viendo la televisión municipal INTERALMERÍA. Pues bien, como el Ayuntamiento es la institución más cercana al ciudadano, nosotros lo que proponemos es que se elimine todo tipo de discriminación para las personas con discapacidad auditiva contratando, al menos, a un intérprete de lengua de signos de forma permanente, de manera que las personas con discapacidad auditiva puedan hacer cualquier tipo de trámite en el Ayuntamiento sin depender de nadie, exclusivamente de ellos mismos; y que se les informe de dónde y de cómo poder realizarlo; que puedan asistir a las sesiones plenarias como cualquier ciudadano almeriense; que se contrate algún sistema de mensajería con la Policía Local y que sean estos los que deriven la reclamación, tanto a Bomberos, emergencias sanitarias o a aquel que le corresponda; y adaptar la televisión municipal de manera que todos los ciudadanos almerienses reciban la información. Nada más. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muchas gracias. No, solamente decir que vamos a votar a favor porque compartimos al 100% la moción que presenta el Partido Socialista, coincide exactamente con lo que pensamos nosotros, coincide con nuestras propuestas cuando hicimos el programa electoral; es decir, me parece de justicia que aprobemos esta moción".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, brevemente y para fijar posturas del Equipo de Gobierno, por parte del Partido Popular estaríamos dispuestos a admitir su moción, pero siempre y cuando usted haga un ejercicio de responsabilidad aparcando determinada redacción electoralista y ventajista como ahora le explicaré. Nosotros somos un partido comprometido con la accesibilidad en materia de lenguaje para los sordos allá donde hemos gobernado. Pero manejar estas fechas para plantear esta moción no es serio por su parte, y no lo es porque usted sabe mejor que yo que el propio Partido Socialista ahora mismo se está debatiendo: Uno, entre la aprobación del anteproyecto en la Cámara andaluza de esta Ley en concreto; dos, con la publicación de las listas de profesores interinos y descartados sobre esta materia. A eso añadirle que usted critica una tele local con un presupuesto ínfimo porque su accesibilidad no es la deseable, cuando ustedes gobiernan desde hace 30 años una televisión pública, la andaluza que, en su propia página Web oficial reconoce que sólo ha cumplido el 5% de la accesibilidad que marca la Ley y el Reglamento estatal, y que se compromete a incrementarlo un 1% año a año... Sra. Concejala, hasta en el 2015 intentar cumplir con la norma. Usted tiene la falta de rigor de venir aquí a plantear que una tele local con un presupuesto ínfimo en comparación con CANAL SUR cumpla con la norma, cuando ustedes saben que estamos escasos de financiación los Ayuntamientos y que, además como me apuntaba un compañero, no es nuestra competencia, parece lo lógico que lo que yo le he argumentado al principio que pareciera irreverente, sea cierto. Pero es que además, para que se vea lo tendencioso de la cuestión, el Ayuntamiento viene realizando entre el personal funcionario de la Casa y el laboral cursos de formación para el acceso de los sordos a la administración y los está haciendo... concretamente ahora mismo se está celebrando uno que lo están recibiendo 15 funcionarios, y hay previsto otro para noviembre, curso hechos desde formación de larga duración. Por tanto, no hay que ser, como dice usted, tan crítico con la administración a la que representamos. Además de eso, hacerle constar que hay datos curiosos. Es cierto que la accesibilidad es un tema importante, pero tan importante como la accesibilidad es la ayuda a ese sector desfavorecido en materia de educación, en materia de sanidad, en materia de transportes. Todo eso regula la Ley y ustedes se van a comprometer a regularlo en el Reglamento. Como no es su competencia, aprovechan el viaje y hablan de INTERALMERÍA. Mire, fíjese si es así que hace falta un apoyo más decidido en esta materia, que la propia Federación Española de Sordos habla de que en Andalucía hay menores de 6 años hay en torno a 175 sordos; cuando llegamos a más de 65, estamos en torno a 79.000; y entre los dos períodos comprendidos, en torno a 66.000; es decir, hay una media de 146.000 andaluces sordos de una población total de

8.100.000. Dato paradójico, por ejemplo, el País Vasco, con una población de 3.000.000 de habitantes, con un número parecido en materia de menores de 6 años, 194, al final la población está en torno a los 49.000, es decir, un 60% menos. Algo hay ahí en materia sanitaria que seguir apostando, algo hay ahí en materia de educación y en tantas materias, no solamente en la accesibilidad. Pero si nos centramos en la accesibilidad y en el abandono que tienen ustedes en la materia, le diré por ir siendo breve, que la Ley del Lenguaje de Signos, que es del 2007, no es de ahora, es del 23 de octubre, ya hay comunidades autónomas que ya han aprobado su ley autonómica. Por ejemplo, sin ir más lejos, la de Extremadura; por ejemplo, la de Navarra. Y ustedes, casi 5 años después, empiezan a hacer los deberes cuando se acercan las elecciones. Pero es que incluso hay ya una ley de promoción de la accesibilidad del 97 y otra de supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, transportes y comunicaciones del año 87. Toda esa dejación de trabajo por su parte es la que viene ahora, en período electoral, a plantear aquí. Y yo le digo que estoy dispuesto a aceptarle la moción si usted me acepta algunas modificaciones en la moción, desde la responsabilidad y desde políticas constructivas. En el apartado 1º: adopción de medidas necesarias, le diría que sí una vez aprobado el anteproyecto de ley en el Parlamento andaluz, para que sepamos realmente cuáles son nuestras competencias y para qué. ¿Estará usted de acuerdo conmigo? Dos: contratación de intérpretes del lenguaje de signos o formación del funcionariado o personal laboral de la institución, también parece lógico, hasta niveles que den calidad en el acceso a los sordos en todo lo que es la competencia municipal. No, mire usted, le estoy hablando a usted, Sra. Concejala. ¿Le parece buena la enmienda? ¿Le parece adecuada? Tercer punto, creo que hasta ahora es lo más sensato y razonable que cualquier persona pudiera admitir. Punto 3: Implantar un mecanismo de mensajería en Policía local. Se lo aceptamos, es posible técnicamente, y lo estamos estudiando desde ya; además era algo que tenía previsto la Concejala Muñiz y se hará en breves fechas, no hay problema; fíjese usted si somos constructivos. Y punto 4: adaptar la televisión municipal INTERALMERÍA para que las personas sordas tengan acceso a la información municipal dentro de lo previsto y razonable en materia de televisiones públicas. Porque usted me está planteando a mí que vaya mucho más allá de lo que hoy en día ninguna televisión estatal o autonómica va; con un presupuesto donde el Capítulo 1 de personal es el 95% de la televisión pública; y en otros Plenos usted nos plantea austeridad y disminución del gasto, aclárense. ¿INTERALMERÍA mayor gasto? Tiene un presupuesto casi de 100.000 € libres de lo que es Capítulo 1 de personal. Plantéense si lo que yo les he dicho de la modificación de la propuesta es razonable o no es razonable desde la construcción. Ahora, venir aquí a criticar a INTERALMERÍA o al Ayuntamiento de Almería en la accesibilidad, no parece serio. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Clara Inés Plaza García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Venzal, usted traía preparado un argumentario y no me ha escuchado, porque yo no he criticado a la televisión municipal, yo no he criticado al Ayuntamiento. ¿En qué momento he

criticado yo a la televisión municipal? He dicho que hace falta que se adapte, no la he criticado. O sea, me parece tremendo, bueno. Vamos a ver, con respecto a los cursos de formación de los funcionarios no estamos en absoluto de acuerdo porque no es lo mismo que un funcionario haga un curso de formación a que tenga un intérprete profesional de lengua de signos. Tenemos que saber las limitaciones que tiene una persona con discapacidad auditiva. Cuando llega a realizar cualquier trámite no le sirve que un funcionario haga un curso de 30 o 40 horas, que seguramente cuando pase un año o dos años se le ha olvidado de practicarlo o no practicarlo y se necesita un intérprete de lengua de signos. No creo que sea tan costoso para el Ayuntamiento de Almería que contrate un intérprete; que ese intérprete pueda estar en información; pueda atender a las personas con discapacidad auditiva; si hay un curso, pueda ir a ese curso; pueda asistir a las sesiones plenarias... Por que entonces, ¿cómo vamos a solucionar lo de las sesiones plenarias? ¿Van a venir aquí los funcionarios...? Yo creo que los debates a veces son muy complejos y está clarísimo que no se va a hacer bien. Yo lo que sí quiero que sepan es que lo que yo traigo aquí no me lo he inventado. Es la reivindicación que tiene ASOAL. Y me gustaría, ASOAL tiene la oportunidad de estar aquí y no se si va a volver a tener la oportunidad. Me gustaría que, ya que no hay un Pleno ordinario, que nunca lo hay, pues que por lo menos ellos escuchen bien cuáles son las propuestas de ustedes. Y lo que sí le digo es que esta reivindicación es una reivindicación que me han hecho ellos, en absoluto es electoralista. Nosotros lo llevábamos en nuestro programa electoral y yo me reúno periódicamente con ellos, ellos lo pueden decir, y yo lo he traído ahora simplemente porque he querido traerlo ahora; y usted no creo que sea nadie para decir si yo lo traigo de forma electoralista o no; simplemente lo he traído porque lo creo conveniente y es una reivindicación que llevamos desde hace mucho tiempo. Lo que sí, por otro lado, le agradezco es que sinceramente diga lo que piensa porque muchas veces las mociones nos las han aprobado, como en el caso de la moción de 2009 de accesibilidad que se aprobó por unanimidad y luego no se ha llevado a cabo, y sí agradezco que no juegue con los sentimientos de este colectivo que está presenta y realmente digan y se sepa cómo son ustedes y que no tienen ningún empeño por solucionar el tema, ¿no? Con respecto a la televisión municipal, lo único que quiero es que se haga como pasa en la televisión de la primera cadena. Nosotros no pedimos que haya un intérprete de lengua de signos como en la televisión, que se esté viendo. Pedimos que haya un teletexto adaptado donde ellos puedan simplemente, con el teletexto, entrar en las noticias de Almería, no es tan difícil. O sea, yo no voy a cambiar nada de la moción; la moción la he presentado yo, y si ustedes quieren, presenten otra; la mía es así. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo no quiero hacer controversia con usted. Creo que ha quedado claro, cualquier ciudadano en Internet puede ver la propia Consejera aludiendo a que iba a poner en marcha el anteproyecto sobre la materia. Creo que es más que razonable que el Ayuntamiento vea en qué forma y de qué manera se regula esto a nivel andaluz; creo que

también era razonable decirle que el Ayuntamiento tiene cursos de formación, que tiene sordos entre su plantilla; y que frente a un presupuesto de 1.200.000.000 € como tiene la Comunidad Autónoma andaluza en materia de televisión, Canal Sur,... Perdón 260.000.000..., nos encontramos con un presupuesto, el del Ayuntamiento, que no llega ni a los 890.000 €; que parece lógico que ustedes no nos exijan a nosotros lo que ustedes deberían haber hecho hace mucho tiempo. Por lo tanto, el Partido Popular, sí a la moción siempre y cuando se redacte eliminando todo tinte electoralista por parte de ustedes; se haga desde la responsabilidad dentro de unos plazos; y atendiendo de la forma que le he dicho antes en materia de prestación del servicio. Tenga usted en cuenta que lo que no se puede hacer es, por un lado, reducirle a la Federación de Sordos y a las asociaciones las subvención para contratar personal como han hecho ustedes aquí; y, por otro lado, venir aquí a pedir que el Ayuntamiento de Almería, sin ser su competencia, sin ser su competencia, haga lo que ustedes no hacen en Andalucía siendo la suya. Como por otra parte reconocen que van a legislar a partir de ahora. Me hubiera gustado votarles que sí, pero me parece una medida electoralista. Ya le digo que el apartado 3º no hay ningún problema en votárselo a favor. Pero los otros dos: Uno de ellos hay que esperar a que se regule en materia por parte de la Comunidad Autónoma, ver cuáles son nuestras obligaciones...porque es que la propia Consejera ha dicho que va a regular sobre 6 puntos concretos: la movilidad, el transporte, servicios públicos, relaciones con las administraciones... Habrá que saber qué tenemos que contratar o, ¿vamos a tener un funcionario en esta materia en cada Área, o sólo en Registro central atendiendo al público? Es muy indefinido su planteamiento, no es un planteamiento riguroso. Nosotros sí formamos elementalmente a los funcionarios año a año,...este curso se repite año a año, suelen ser los mismos funcionarios los que hacen el curso, y hacemos en torno a dos por año. Yo siento que le moleste, perdone, siento que le haya sentado mal que le diga que es electoralista, pero es que coinciden en las fechas, y en los tiempos y en los datos que le estoy dando. Es que la información que le he dado de Canal Sur es de su propia página oficial de Canal Sur; y sus compromisos son a 2015. Por lo menos tenga usted el criterio riguroso de plantearle ese mismo calendario o escenario de tiempo al Ayuntamiento de Almería con ese presupuesto pírrico en función de Canal Sur, por lo menos díganos 2015. Yo le reto a usted a que entre en la página Web oficial y lo mire. Concretamente, para que vea que no le engaño, la noticia es de 31 de enero de 2011 de Canal Sur. Métase en la página de noticias de Canal Sur y lo verá como un comunicado oficial. Un poquito de rigor, como dirían los castizos, vergüenza torera; lo que tiene usted que hacer es ser riguroso. Si su propio Ente que usted gobierna dice el 2015, no venga usted aquí con un presupuesto ridículo en comparación exigiendo lo contrario. Punto número 1: lo que yo digo del anteproyecto es de sentido común, si su propia Consejera está diciendo cómo y en qué manera va a haber que cumplir la norma. Espérese usted a que diga la norma qué es lo que tenemos que hacer y, mientras, pídamle usted que fomente los cursos de formación. Y, por último, lo de Policía local ya le he dicho que se lo admito. Por tanto, si el Sr. Alcalde quiere, lo podemos

votar por separado, salvo que usted admita las modificaciones y no tendríamos ningún inconveniente. Porque los datos que yo he dado son estrictamente oficiales, que cualquier persona puede mirarlo en las comunicaciones oficiales de la Administración autonómica. Nada más, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a Inés M^a Plaza García, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, vamos a ver, nosotros somos Ayuntamiento. Es que yo no sé si todavía no... Siempre usted está con la Junta de Andalucía, ¿vale? Pues sus compañeros Parlamentarios, que hagan su trabajo en la Junta de Andalucía, en el Parlamento andaluz. Nosotros somos Ayuntamiento, y yo traigo una moción para el Ayuntamiento de Almería en el municipio que es mi competencia, y ya está, simplemente eso. Y por otro lado, ya le he dicho que esta reivindicación... Yo no estoy siendo electoralista, y se lo digo sinceramente, se lo digo de corazón... esto es una reivindicación que ha hecho ASOAL. Y no voy a cambiar la moción porque todos los puntos que yo he puesto son las reivindicaciones de ASOAL, y me parecería una falta de respeto hacia ellos que yo ahora, aquí a mi antojo, cambiara los puntos como yo quisiera, no. Es una reivindicación de ASOAL y les invito a que ustedes atiendan a ASOAL y que hablen con ellos, que los atiendan y que les digan ellos mismos sus reivindicaciones. Y entonces, a lo mejor, usted pensaría de otra manera porque no es lo mismo imaginárselo que cuando se lo cuentan. Y creo que todavía con ellos... por lo visto no se lo han contado. Y, bueno, yo no pienso cambiar la moción; lo único es que si el Sr. Alcalde quiere, como usted ha dicho, votarlo por separado, en eso nosotros no tenemos ningún problema; pero la moción se queda tal y como está. Gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sí, el Grupo del Partido Popular, del Equipo de Gobierno, votaría a favor del punto 3 sin ningún problema; y en contra de los demás”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sr. Alcalde, una cuestión de orden. ¿Es que las mociones se pueden aprobar por trozos, por parcelas y por...?”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Si la proponente lo admite, sí. A usted me imagino que le enfadará mucho, pero si la proponente lo admite...”

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “A mí lo que me enfada es este tipo de debate. Una cosa que es de justicia y que hay un colectivo... Que se pongan aquí a que si la Junta de Andalucía hace esto, que si vosotros esto... Me parece un debate que retrata al que lo está haciendo”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sí, Sr. Esteban, por supuesto, por supuesto. Ya he dicho que no tenemos ningún inconveniente en votar a favor”.

Interviene D^a Inés M^a Plaza García, que dice: “Perdone un momento. Yo lo que he dicho es que mi moción se queda tal y como está. Ahora, si ustedes quieren, en el Ayuntamiento, implantarlo en la

Policía local, pues genial que quieran votar eso. Yo lo que he dicho es que no voy a cambiar la moción. ¿Que quieren votar separado? Yo no soy la Secretaria del Pleno, el Secretario sabrá si se puede hacer, ahí no entro. Yo digo que la moción se queda tal y como está".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Nosotros vamos a poner en marcha el sistema de la Policía local independientemente de la moción".

Interviene D^a Inés M^a Plaza García, que dice: "Entonces no hace falta votar que sí a ese punto si lo tienen pensado, pues votan que no a la moción y ya está, digo yo".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No se preocupe, no se preocupe. ¿Votos a favor?".

No autorizándose por el Grupo Socialista la inclusión de la enmienda propuesta, se somete el asunto a votación en la forma propuesta en su moción por el Grupo Socialista; los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 8 votos favorables (7 PSOE y 1 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-